

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0462 00

Por secretaría procédase de manera inmediata a elaborar la comunicación dirigida a la Dian, ordenada mediante auto de fecha 09 de agosto de 2019.

De otra parte, habrá de tenerse en cuenta que las demandadas, Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. y Cooperativa Serviactiva, se notificaron del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto conforme las previsiones del Decreto 806 de 2020 y dentro del término de traslado guardaron silencio.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

FSO

¹ Estado electrónico número 42 del 7 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e7e80478a9c6ce66bfb5813ca496905c661c5b0736eb0f66c5e232f70ddaa3**

Documento generado en 06/04/2021 05:55:22 AM